MINISTERIO DE SALUD

No. 1942- 200 SA/DM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FAVOR ENTRECARAL OPERADOR DE RADIO



PEDRO CARBASCO TORC Secretaria General MINISTERIO DE SALUD

Resolución Ministerial

Lima, 17 de diciembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 608-2002-SA/DM, de fecha 1º de abril del 2002, se conformó la Comisión Coordinadora del Sistema de Información del Ministerio de Salud, encargada de proponer un conjunto de acciones que permitan el diseño e implementación de un Sistema Estandarizado e Integrado de Información, que soporte los procesos de gestión sanitaria y administrativa del Ministerio de Salud:



Que dentro de este contexto, la mencionada Comisión ha elaborado la Directiva Nº 001-2002-OGEI: Normas Generales sobre Acciones de Sistemas de Información, Estadística e Informática del Ministerio de Salud, cuyo objetivo es regular las actividades que se realicen en el campo de los Sistemas de Información, Estadística e Informática en las dependencias del Ministerio del Ramo, siendo necesario proceder a su aprobación;

Estando a las visaciones de la Oficina General de Estadística e Informática y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con la opinión favorable del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º, literal I) de la Lé∯ Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud, concordante con el Artículo 6º, literal I) de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 014-2002-SA,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Nº 001-2002-OGEI: Normas Generales sobre Acciones de Sistemas de Información, Estadística e Informática del Ministerio de Salud, que forma parte integrante de la presente Resolución y, cuya aplicación es obligatoria en la Sede Central del Ministerio de Salud, Direcciones

de Salud, Direcciones Regionales de Salud (con sus respectivos establecimientos de salud dependientes), Institutos Especializados y Organismos Públicos Descentralizados.

Artículo 2°.- La Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud queda encargada del cumplimiento de la mencionada Directiva Nº 001-2002-OGEI.

Registrese y comuniquese



		39)	7	
* 200 as	Police of Property	ers com Logisti	en Chay	Lacily 1
refer	*			
Rectbid	a			'-
از ۱۰۰۰ ۳۰ مند ۲۰ مجسوری		Fall	!'K,	~

FERNA COLL CROE